

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-082/2023

**“SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

31 DE ENERO DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-082/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **31 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-082/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **31 de enero de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-082/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR
5	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	NO
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	NO
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	NO
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	NO
5	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**, respectivamente, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria respectivamente -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	CUMPLE
2	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	CUMPLE
3	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **NO CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la **Identificación Oficial de la Representante Legal que firma la proposición**, y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: *“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*, y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con la **Identificación Oficial solicitada**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**; se observó que en los **Anexos 3 "A"** (folio 000 07) y en el **3 "C"** (folio 000 09), el Representante Legal hace las manifestaciones de referencia; sin embargo, se desconoce si la empresa licitante, esto es, Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: *“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”* y los numerales 2 inciso f) y 4.1. incisos b) y d) de la convocatoria, se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con las manifestaciones solicitadas, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria respectivamente -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/083/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Ofertas que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.	NO CUMPLE
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la **partida única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	CUMPLE

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el Área Técnica para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado (45.00 puntos); tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	58.04

Ofertas **DESECHADAS** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **omitió presentar la Identificación Oficial de la Representante Legal que firma la proposición**, solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el referido licitante **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, se observó que **NO CUMPLIÓ** con las manifestaciones de los **Anexos 3 “A” y 3 “C”**; solicitados en el numeral 4.1. incisos b) y d) de la convocatoria, respectivamente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. Con referencia a la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante en comento **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica** realizada, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR** y **Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas de los referidos licitantes, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, y que forma parte integral de la presente acta.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó** que el **Monto Total Mínimo ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Total Mínimo ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	PRECIO ACEPTABLE

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

“Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTE	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTE	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTAJACIÓN
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	58.04	40.00	98.04

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto**, para la **partida única, ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026** al licitante **Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, conforme a las **Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas** que se **podrán solicitar** y que se encuentran detalladas en el numeral **1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria**, como se detalla a continuación: -----

Partida	Concepto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Sedan Básico (SG)	317	409
	Sedan Mediano (SP)	20	43
	Camioneta SUV 5 pasajeros (SP)	8	13

Considerando los precios unitarios diarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señala a continuación y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Partida	Descripción	Cantidad mínima de referencia (A)	Cantidad máxima de referencia (B)	Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)
Única	Sedán Básico	317	409	\$530.00	730	\$122,647,300.00	\$158,242,100.00
	Sedán Mediano	20	43	\$730.00	730	\$10,658,000.00	\$22,914,700.00
	Camioneta SUV 5 pasajeros	8	13	\$1,020.00	730	\$5,956,800.00	\$9,679,800.00

El valor comercial de las unidades que oferta el LICITANTE, no es superior a las 4,343 UMAS equivalentes a \$450,542.82, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en atención al oficio INE/OIC/503/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, conforme se señala a continuación: -----

Descripción		Valor Comercial de la Unidad
Sedán Básico	Opción 1 Marca: MG Submarca: MG5 Versión: EXCITE TM Modelo: 2023	\$289,933.00
	Opción 2 Marca: NISSAN Submarca: VERSA Versión: SENSE TM Modelo: 2024	\$318,155.00
Sedán Mediano	Opción 1 Marca: MG Submarca: MG5 Versión: EXCITE CVT Modelo: 2023	\$313,213.00
	Opción 2 Marca: NISSAN Submarca: VERSA Versión: SENSE CVT Modelo: 2024	\$334,305.00
Camioneta SUV 5 pasajeros	Marca: CHEVROLET Submarca: CAPTIVA Versión: LT 5P Modelo: 2024	\$385,415.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 15 de 113).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **14 de febrero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **15 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 8 de febrero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **15 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx; y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2024, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de febrero de 2024**; debiendo renovarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2025 y 2026, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/083/2024**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el **área técnica - requirente**, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la **única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.**

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **23:15 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIN DEL ACTA

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742179
HASH:
55E7EA90B88BE00D7DD481DE1B42C8E9E09E7C9DAD6DA5
474D076C3511606D4E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742179
HASH:
55E7EA90B88BE00D7DD481DE1B42C8E9E09E7C9DAD6DA5
474D076C3511606D4E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742179
HASH:
55E7EA90B88BE00D7DD481DE1B42C8E9E09E7C9DAD6DA5
474D076C3511606D4E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

31 de enero de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4			Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)			4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2, 3 y 4)	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 16)	No aplica		
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí cumple (folios 8, 9, 10 y 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 22)	Sí cumple (folio 24)	Presenta escrito en el que manifiesta que se estratifica como Grande empresa y no pertenece al sector MIPYMES (folio 26)	Presenta escrito en el que manifiesta que no realizará participación conjunta (folio 27)		
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000 00, 000 01, 000 02 y 000 03)	Sí cumple (folio 000 04)	No cumple (folio 000 07) Nota 2	Sí cumple (folio 000 08)	No cumple (folio 000 09) Nota 2	Sí cumple (folio 000 10)	Sí cumple (folio 000 11)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de Grande empresa (folio 000 12)	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta propuesta conjunta (folio 000 13)		
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Sí cumple (folios 0006, 0007 y 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0013)	Sí cumple (folio 0015)	Sí cumple (folio 0017)	Sí cumple (folio 0019)	Presenta el Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 0021)	Presenta escrito en el que señala que no participa de manera conjunta (folio 0023)		
5	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios 000009, 000010 y 000011)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000228)	Sí cumple (folio 000230)	Sí cumple (folio 000232)	Sí cumple (folio 000234)	Sí cumple (folio 000236)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de empresa GRANDE (folio 000238)	Presenta hoja membretada con la leyenda h) Propuesta Conjunta (no aplica) (folio 000240)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

31 de enero de 2024

Nota 1: Licitante: Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.; se desprende que el licitante omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial de la Representante Legal que firma la proposición y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”** y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Arrendadora Shelha, S.A. de C.V. NO CUMPLIÓ** con la Identificación Oficial solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Nota 2 Licitante: Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.; se observó que en los Anexos 3 "A" (folio 000 07) y en el 3 "C" (folio 000 09), el Representante Legal hace las manifestaciones de referencia; sin embargo, se desconoce si la empresa licitante, esto es, Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”** y los numerales 2 inciso f) y 4.1. incisos b) y d) de la convocatoria, se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con las manifestaciones solicitadas, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-082/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742038
HASH:
2D8ECEF6CADFA3F9B4850560051CCADB4E105C5AA123A
A97AD50C24B64F0F03

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742038
HASH:
2D8ECEF6CADFA3F9B4850560051CCADB4E105C5AA123A
A97AD50C24B64F0F03

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742038
HASH:
2D8ECEF6CADFA3F9B4850560051CCADB4E105C5AA123A
A97AD50C24B64F0F03

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742038
HASH:
2D8ECEF6CADFA3F9B4850560051CCADB4E105C5AA123A
A97AD50C24B64F0F03

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/083/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/008/2024**, referente a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-082/2023**, para la contratación del **“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”**, así como con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes, y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas conforme al criterio establecido en la convocatoria, recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de los participantes; resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria:

Sistema Informático de Administración:

En apego a lo dispuesto en el numeral 7.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, el día 24 de enero de 2024 se llevó a cabo la revisión del “Sistema Informático de Administración” de los licitantes que presentaron propuesta técnico-económica en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones del citado procedimiento, obteniéndose los resultados siguientes:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Sistema Informático de Administración Cumple/No cumple
1	Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	No cumple
2	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Cumple
3	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	Cumple
4	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Cumple
5	Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.	No cumple

En virtud de lo anterior, las propuestas de los licitantes Arrendadora Shelha, S.A. de C.V. y Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V. fueron desechadas, ya que Arrendadora Shelha, S.A. de C.V. no se presentó a la cita programada; mientras que en la prueba de funcionalidad de Grupo Turbofin, S.A.P.I., no se logró validar el cumplimiento de lo mínimo requerido del Sistema Informático de Administración.

Tal como se detalla en los archivos denominados "Actas sobre las pruebas del Sistema Informático de Administración" y "Evaluaciones del Sistema Informático de Administración", **ANEXOS** al presente.

Ahora bien, de los tres licitantes restantes que cumplieron con la verificación del Sistema Informático de Administración, *Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR e Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.* se procedió a verificar que sus ofertas técnicas cumplieran con la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, e incluyera los documentos que, en su caso, se solicitan en dicho anexo, considerando las modificaciones que derivaron de la Junta de Aclaraciones celebrada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ No cumple
1	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Cumple
2	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	No cumple
3	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	No cumple

De lo anterior, se desprende que los licitantes Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR **no cumplen con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, toda vez que sus propuestas técnicas no contienen** la totalidad de la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, así como la falta de consideración de las modificaciones que derivaron de la Junta de Aclaraciones celebrada, tal como se señala en el archivo denominado "Análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas", **ANEXO** al presente.

Por lo antes expuesto, las propuestas técnicas de los licitantes Arrendadora Shelha, S.A. de C.V., Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V., Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR no fueron consideradas para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 *Contenido de la oferta técnica, incisos a) y b)* y 5.1 *segundo párrafo* de la multicitada convocatoria.

De la evaluación por Tabla de Puntos y Porcentajes:

El resultado del licitante que participó y que cumplió técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y, por lo tanto, fue susceptible de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes es el siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	ÚNICA	45.00 puntos	58.04

Tal como se detalla en los documentos denominados "Dictamen de evaluación técnica por puntos y porcentajes" y "Concentrado de evaluación técnica por puntos y porcentajes", **ANEXOS** al presente.

Finamente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, se considera que es congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez
Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava. - Director de Recursos Materiales y Servicios. Presente.

C.c.p. Lic. María del Rocío Paz Guerrero. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. Presente.

Elaboró:

Lic. Karen Yazmin Pacheco Vargas.
Lic. Fernanda Irán Luna Marrón.

Revisó:

Lic. Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato.

Avaló:

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez.

ID SAI: N/A

Sección: 5C-10

Serie: Controlar el parque vehicular arrendado.

FIRMADO POR: FRAGOSO SERRATO ELIZABETH
GUADALUPE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2741998
HASH:
E2A9BC95E97FD8480DC992D00D9BD0CFAF6A5EB8841279
574ABB42DE38359056

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2741998
HASH:
E2A9BC95E97FD8480DC992D00D9BD0CFAF6A5EB8841279
574ABB42DE38359056

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A **ARRENDADORA SHEL-HA, S.A. DE C.V.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES (PERIFÉRICO SUR) NÚMERO 4124 EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 6, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ, SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; LA LICENCIADA ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO SERRATO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; CON MOTIVO DE VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO:

1. ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR
2. UBICACIÓN DE VEHÍCULO (GEOLOCALIZACIÓN)
3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTOS

PARA REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL, PROPORCIONADO EN SU PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PUEDAN VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO; LO CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA FECHA DE APERTURA HASTA EL DÍA DEL FALLO, A EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA INGRESAR Y NAVEGAR PARA VERIFICAR SU OPERABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A) AL E) DEL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023. -----

ASPECTOS CONSTATADOS:

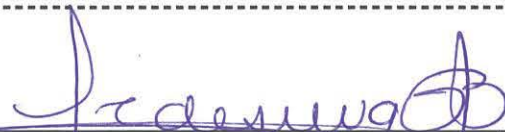
NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA HACE MENCIÓN QUE; SU **REPRESENTADA DE RESULTAR ADJUDICADO, SEÑALARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL Y SOLO DE CONSULTA CON SU RESPECTIVA CONTRASEÑA, PARA QUE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (A QUIENES SE LES DARÁ AVISO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN) PUEDEN VALIDAR SU**

FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO. POR LO QUE NO SE REALIZÓ NINGUNA PRUEBA DADO QUE NO SE INTEGRÓ NINGÚN LINK, USUARIO, NI LA CONTRASEÑA PARA PODER REALIZAR DICHAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA.

CABE MENCIONAR QUE EL LICITANTE **ARRENDADORA SHEL-HA, S.A. DE C.V., NO SE PRESENTÓ** AL EVENTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN.

FINALIZADA LA DILIGENCIA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, COLMÁNDOSE ASÍ LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, SE DA POR CONCLUIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO EN CUATRO TANTOS LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. --

-----**CONSTE.**-----



LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTES Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

TESTIGOS



LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO
SERRATO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES (PERIFÉRICO SUR) NÚMERO 4124 EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 6, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; LA LICENCIADA ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO SERRATO JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; DANIELA GANDARILLA ALVARADO REPRESENTANTE DE **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**; PABLO MAÑÓN LUQUE (ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL); CON MOTIVO DE validar su funcionalidad y cumplimiento de lo mínimo requerido:

1. Administración de Parque Vehicular.
2. Ubicación de vehículo (Geolocalización).
3. Histórico de Mantenimientos.

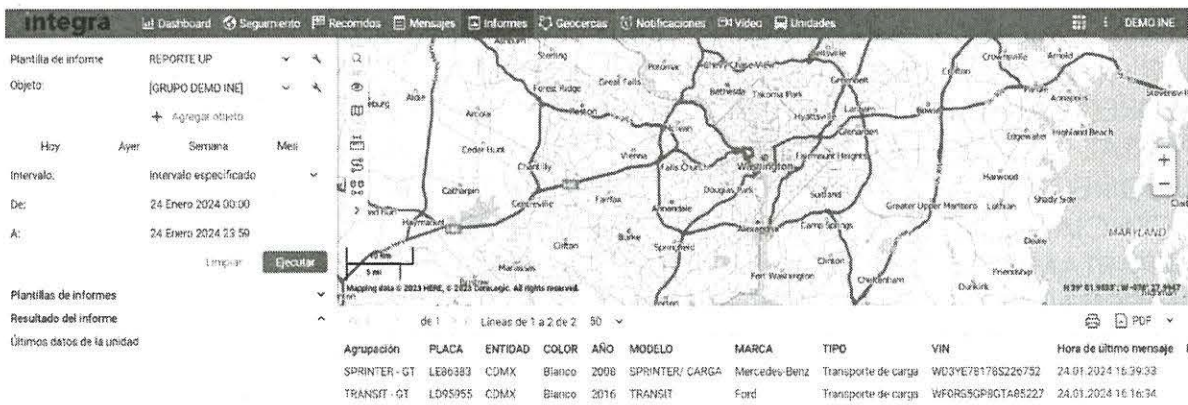
REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE EL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL, SÓLO DE CONSULTA CON SU RESPECTIVA CONTRASEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUEDAN VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO, LO CUAL, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA FECHA DE APERTURA HASTA EL DÍA DEL FALLO, A EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA INGRESAR Y NAVEGAR PARA VERIFICAR SU OPERABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A) AL E) DEL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023. -----

ASPECTOS CONSTATADOS:

1.- Administración de Parque vehicular

Id	Foto Principal	Marca	Combustible	Clase	Submarca	Cilindros	VIN	Placa	Color	Número económico
100199	https://fileserv.cen	MERCEDES BENZ	Diesel	van	SPRINTER/ CARGA	4 Cilindros	WD3YE78178S226752	LE86383	rgb(245,238,238)	
100198	https://fileserv.cen	Ford	Diesel	Van	TRANSIT	4 Cilindros	WF0RS5GP8GTA8S227	LD95955	rgb(249,246,246)	


2. Ubicación de Geolocalización



The screenshot shows the 'integra' system interface. On the left, there are filters for 'Objeto' (GRUPO DEMO INE), 'Intervalo' (Intervalo especificado), and 'De:' (24 Enero 2024 00:00) to 'A:' (24 Enero 2024 23:59). The main area displays a map of Mexico City with vehicle locations. Below the map is a table with the following data:

Agrupación	PLACA	ENTIDAD	COLOR	AÑO	MODELO	MARCA	TIPO	VIN	Hora de último mensaje
SPRINTER - GT	LE86383	CDMX	Bianco	2008	SPRINTER/ CARGA	Mercedes-Benz	Transporte de carga	WD3YE78178S226752	24.01.2024 16:39:33
TRANSIT - GT	LD95955	CDMX	Bianco	2016	TRANSIT	Ford	Transporte de carga	WF0RS5GP8GTA8S227	24.01.2024 16:16:34

3. Histórico de mantenimiento



The screenshot shows the 'Historico de ordenes' section. It contains a table with the following data:

Contrato	Cliente	Solicitud	Número de la orden	Número económico	Tipo de solicitud	Fecha creación	Comentarios	Estatus
<input type="checkbox"/>	DEMO SISCO	AUTOEXPRESS SERV...	455141	1089-1011-100199	Orden de Servicio	24/01/2024 16:48:00	SERVICIO	1 Ordenes
<input type="checkbox"/>	DEMO SISCO	AUTOEXPRESS SERV...	455135	1089-1010-100199	Orden de Servicio	24/01/2024 16:48:00	Unidad Necesita Servicio	1 Ordenes
<input type="checkbox"/>	DEMO SISCO	AUTOEXPRESS SERV...	454957	1089-1009-100199	Orden de Servicio	24/01/2024 13:25:00	Servicio de los 20000	1 Ordenes
<input type="checkbox"/>	DEMO SISCO	AUTOEXPRESS SERV...	451391	1089-1006-100199	Orden de Servicio	19/01/2024 13:39:00	REPARACION WD3YE78178S226752	8 Cobranza
<input type="checkbox"/>	DEMO SISCO	AUTOEXPRESS SERV...	451380	1089-1005-100199	Orden de Servicio	19/01/2024 13:30:00	systemas	1 Ordenes


Below the table, there are search filters and a 'Crear filtro' button. The interface also includes a search bar and a 'Vent' button.

EN ESTE ACTO, SE HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE LEGAL **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R** DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SE LLEVARON A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **(ANEXO 1)** -----

CONCLUIDA LA ENTREGA, EL LICITANTE **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R**, RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA EN EL ENLACE: [HTTPS://WEB.CENTRALDEOPERACIONES.COM/](https://web.centraldeoperaciones.com/).

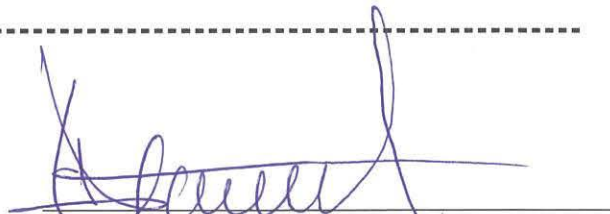
FINALIZADA LA DILIGENCIA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, COLMÁNDOSE ASÍ LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, SE DA POR CONCLUIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO EN CUATRO TANTOS LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

-----**CONSTE.**-----



**LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA
SUÁREZ**

**SUBDIRECTORA DE TRANSPORTES Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**



DANIELA GANDARILLA ALVARADO

**REPRESENTANTE
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V.
SOFOM E.N.R**

TESTIGOS



LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE EVALUACIÓN Y
NORMATIVIDAD DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL**



**LIC. ELIZABETH GUADALUPE
FRAGOSO SERRATO**

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES**

Lista de Asistencia Licitantes




Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2023

“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”

24/enero/ 2024.

Horario de inicio 16:00 hrs.

La presente se requisita de conformidad con lo requerido en el Numeral 7.1. Sistema Informático de Administración, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL ME/PRESA	NOMBRE PARTICIPANTE	CORREO	FIRMA	HORA
1.	Integra Arrenda	Daniela Gandavilla Daniela Gandavilla	dga.gandavilla@gmail.com		16:13
2.	Integra Arrenda	Francisco Velazquez	paco.house@gmail.com		16:16
3.	Integra Arrenda	Gibran Abimael Quintanoc.	Abimael.Quintanoc@castrodeoperaciones.com		16:19
4.					
5.					
6.					

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL **LICITANTE JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES (PERIFÉRICO SUR) NÚMERO 4124 EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 6, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; LA LICENCIADA ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO SERRATO JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; **LAYDA ARAZETEE LÓPEZ** REPRESENTANTE DE **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**; LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE (ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL); CON MOTIVO DE VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO:

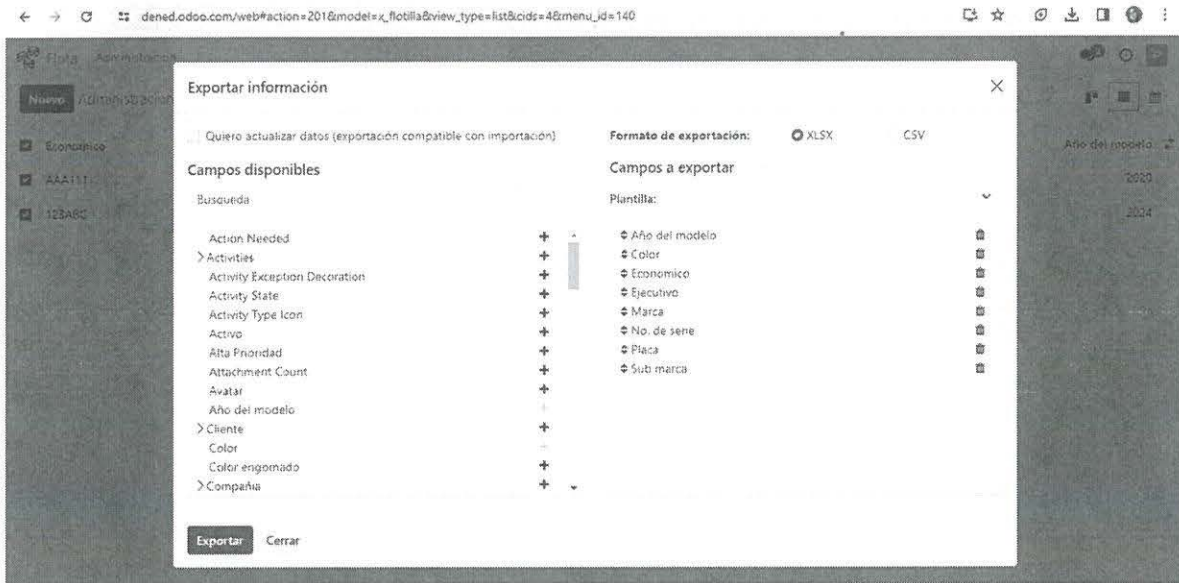
1. ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR.
2. UBICACIÓN DE VEHÍCULO (GEOLOCALIZACIÓN).
3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTOS.

REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE EL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL, SÓLO DE CONSULTA CON SU RESPECTIVA CONTRASEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUEDAN VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO, LO CUAL, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA FECHA DE APERTURA HASTA EL DÍA DEL FALLO, A EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA INGRESAR Y NAVEGAR PARA VERIFICAR SU OPERABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A) AL E) DEL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023. -----



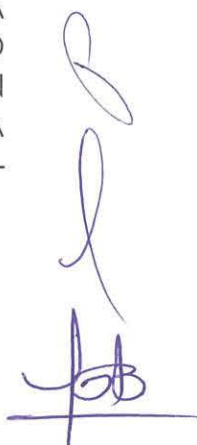
ASPECTOS CONSTATADOS:

1.- ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR

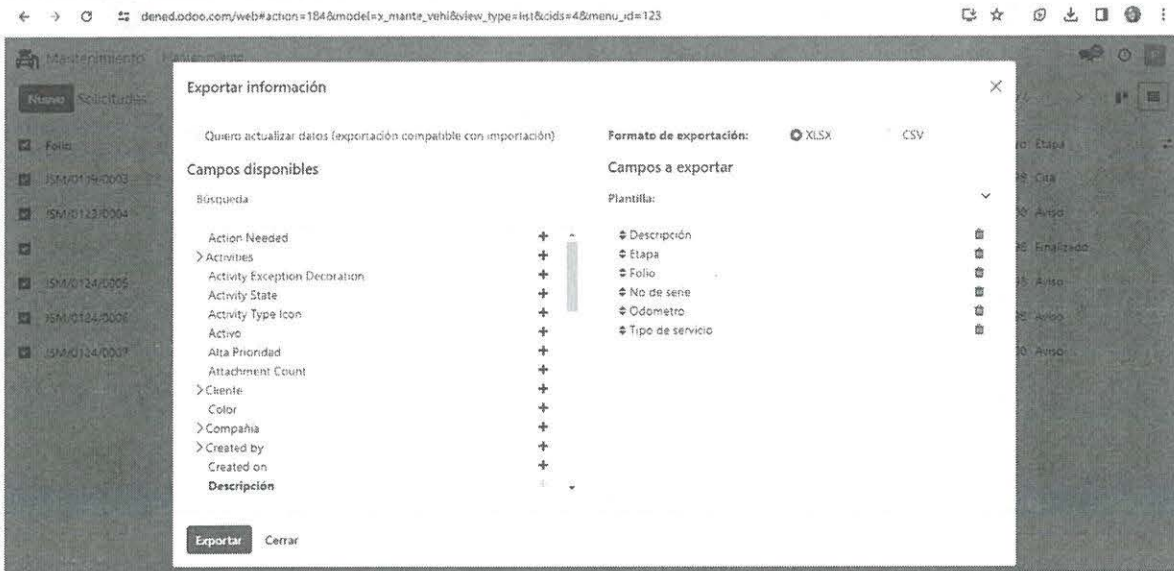


2. UBICACIÓN DE GEOLOCALIZACIÓN

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO INTEGRA ESTE PUNTO EN EL MISMO ACCESO: LA GEOLOCALIZACIÓN. PARA VALIDAR ESTE PUNTO SE REQUIERE ENTRAR A OTRO LINK DE ACCESO, OTRO USUARIO Y OTRA CONTRASEÑA; EL CUAL NO SE MENCIONA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023.



3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTO



EN ESTE ACTO, SE HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.** DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SE LLEVARON A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -----


CONCLUIDA LA ENTREGA, EL LICITANTE **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA EN EL ENLACE: <http://dened.odoo.com/>-----

FINALIZADA LA DILIGENCIA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, COLMÁNDOSE ASÍ LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, SE DA POR CONCLUIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO EN CUATRO TANTOS LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS



PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

-----CONSTE.-----


LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA
SUÁREZ

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTES Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


LAYDA ARAZETTEE LÓPEZ

REPRESENTANTE
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V

TESTIGOS



LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE EVALUACIÓN Y
NORMATIVIDAD DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. ELIZABETH GUADALUPE
FRAGOSO SERRATO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES

Lista de Asistencia Licitantes




Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2023

“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”

24/enero/ 2024.

Horario de inicio 15:00 hrs.

La presente se requisita de conformidad con lo requerido en el Numeral 7.1. Sistema Informático de Administración, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL MEMPRESA	NOMBRE PARTICIPANTE	CORREO	FIRMA	HORA
1.	Jet Van Car Rental S.A. de C.V.	Layda López	llopez@jetvan.com.mx		14:25 hrs
2.	Jet VAN CAR RENTAL SA	LEONARDO OLIVERA	leonardo_2694@gmail.com		14:25 hrs
3.	Jet Van Car Rental SA	Ricardo Rojas	r.roblas@gmail.com		14:25
4.					
5.					
6.					



Instituto Nacional Electoral

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL **LICITANTE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

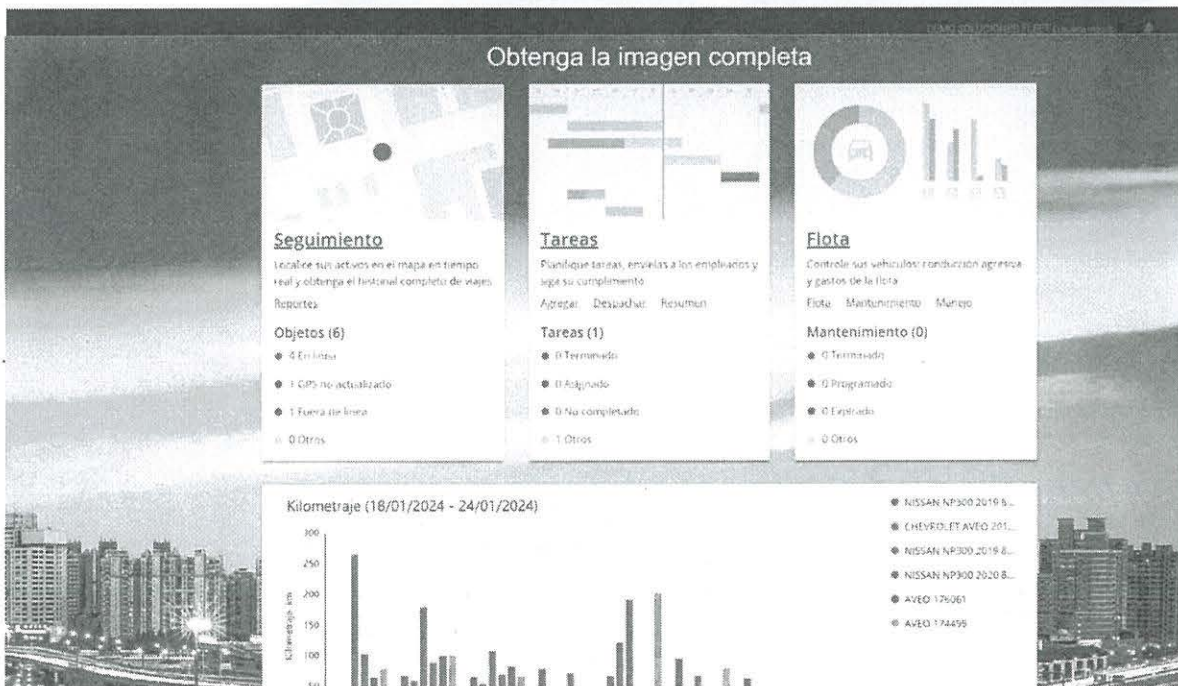
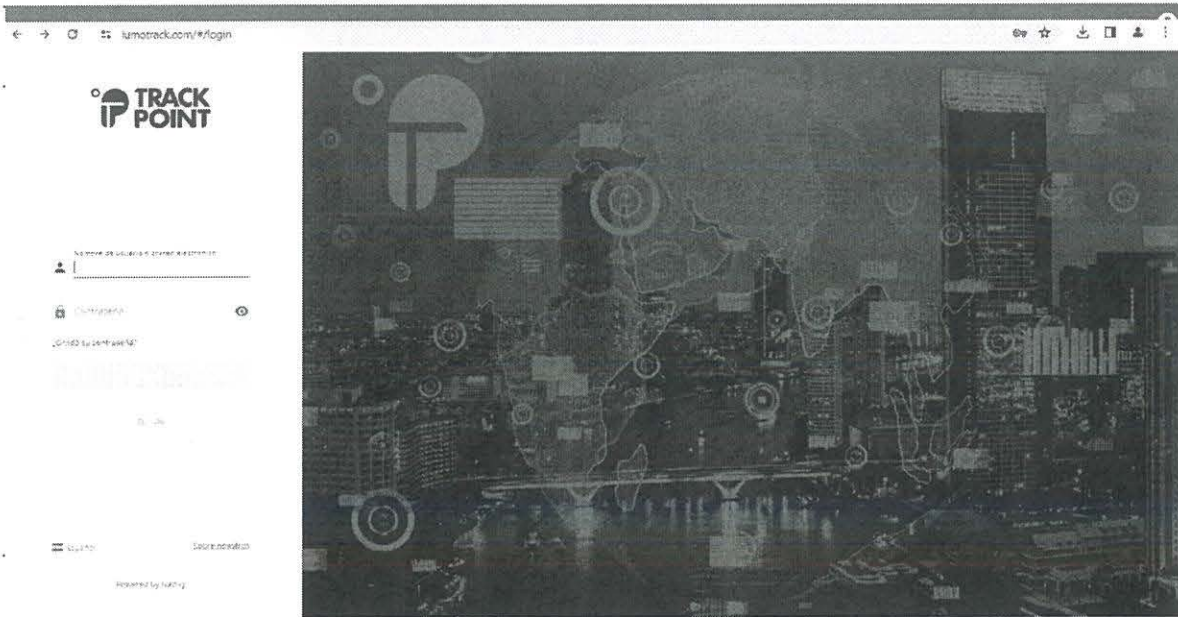
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES (PERIFÉRICO SUR) NÚMERO 4124 EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 6, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ, SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; LA LICENCIADA ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO SERRATO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; **AURELIO VARGAS VELÁZQUEZ** REPRESENTANTE **DE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; CON MOTIVO DE VALIDAR LA FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO:

1. ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR
2. UBICACIÓN DE VEHÍCULO (GEOLOCALIZACIÓN)
3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTOS

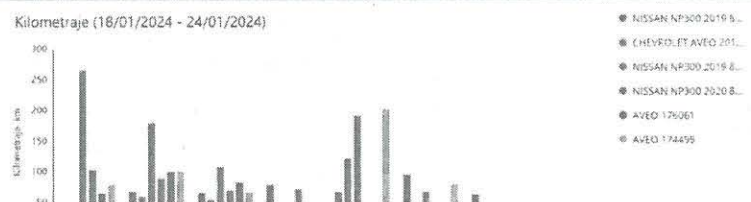
REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL, PROPORCIONADA EN SU PROPUESTA POR EL LICITANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PUEDAN VALIDAR SU FUNCIONALIDAD; LO CUAL, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA FECHA DE APERTURA HASTA EL DÍA DEL FALLO, A EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA INGRESAR Y NAVEGAR PARA VERIFICAR SU OPERABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A) AL E) DEL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023. -----

ASPECTOS CONSTATADOS:

1.- ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR



Kilometraje (18/01/2024 - 24/01/2024)



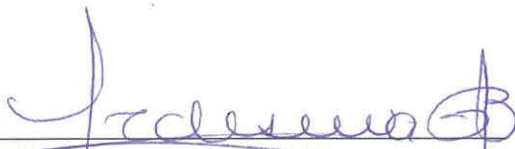
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PRUEBA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO EN CUATRO TANTOS LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

-----**CONSTE.**-----



**LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA
SUÁREZ**

**SUBDIRECTORA DE TRANSPORTES Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**



AURELIO VARGAS VELÁZQUEZ

**REPRESENTANTE DE LUMO
FINANCIERA DEL CENTRO**

TESTIGOS



LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE EVALUACIÓN Y
NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**



**LIC. ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO
SERRATO**

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES**

Lista de Asistencia Licitantes




Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2023

“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”

24/enero/ 2024.

Horario de inicio 17:00 hrs.

La presente se requisita de conformidad con lo requerido en el Numeral 7.1. Sistema Informático de Administración, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL ME/PRESA	NOMBRE PARTICIPANTE	CORREO	FIRMA	HORA
1.	Lumo Financiera del Centro SA de CV SOFOM ENR	Surelio Vargas Velazquez	op.comercial@lumoife.com		17:14
2.	Lumo Financiera del Centro SA de CV SOFOM ENR	José Albarrán Soriano	albarrosaria@lumoife.com		17:14
3.	Lumo Financiera del Centro SA de CV SOFOM ENR	Carmen Saldaña	carmensaldana@lumoife.com		17:14
4.	LUMO FINA				
5.					
6.					

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023 "SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA, QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A **GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES (PERIFÉRICO SUR) NÚMERO 4124 EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 6, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; LA LICENCIADA ELIZABETH GUADALUPE FRAGOSO SERRATO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; **DANIEL VEGA LÓPEZ** REPRESENTANTE DE **GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V.**; LIC. PABLO MAÑÓN LUQUE, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; CON MOTIVO DE VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO:

1. ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR
2. UBICACIÓN DE VEHÍCULO (GEOLOCALIZACIÓN)
3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTOS

REALIZAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y A TRAVÉS DEL LINK DE ACCESO Y CUENTA DE USUARIO TEMPORAL, PROPORCIONADO EN SU PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUEDAN VALIDAR SU FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LO MÍNIMO REQUERIDO; LO CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA FECHA DE APERTURA HASTA EL DÍA DEL FALLO, A EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA INGRESAR Y NAVEGAR PARA VERIFICAR SU OPERABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A) AL E) DEL NUMERAL 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023. -----



ASPECTOS CONSTATADOS:

1.- ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR

NO CUMPLE, TODA VEZ EL LINK QUE PRESENTA ES DE UNA PAGINA WEB DE UN SOFTWARE Y NO SE TUVO ACCESO A UN SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023.

2. UBICACIÓN DE GEOLOCALIZACIÓN

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A 5 LOS INTENTOS REALIZADOS EN LA PRUEBA NO SE PERMITO EL ACCESO CON LA CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA PROPORCIONADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA; POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023.

3. HISTÓRICO DE MANTENIMIENTO

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO INTEGRA ESTE PUNTO EN EL MISMO ACCESO: LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR. PARA VALIDAR ESTE PUNTO SE REQUIERE ENTRAR POR MEDIO DE UN SOFTWARE; EL CUAL NO SE MENCIONA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN 7.1. DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023.

EN ESTE ACTO, SE HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE **GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V.** DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SE LLEVARON A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -----

CONCLUIDA LA ENTREGA, EL LICITANTE **GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V.**, RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA EN EL ENLACE: [HTTPS://HOSTING.WIALON.US/](https://hosting.wialon.us/)-----

Lista de Asistencia Licitantes


Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-082/2023

“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral”

24/enero/ 2024.

Horario de inicio 18:00 hrs.

La presente se requisita de conformidad con lo requerido en el Numeral 7.1. Sistema Informático de Administración, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL MEPPRESA	NOMBRE PARTICIPANTE	CORREO	FIRMA	HORA
1.	Turbofin	Daniel Vega Lopez	daniel.vega@turbofin.com.mx		18:00
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					

Evaluación del Sistema Informático de Administración	
Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	18:00
Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel	El licitante no se presentó a la demostración.
Número de serie	No presenta
Placas de circulación	No presenta
Marca	No presenta
Sub marca	No presenta
Entidad Federativa	No presenta
Modelo	No presenta
Tipo del vehículo	No presenta
Kilometraje	No presenta
Mantenimientos preventivos y correctivos	No presenta
Sustitución de neumáticos	No presenta
Carro sustituto	No presenta
Carro sustituto	No presenta
Reporte de Geolocalización	No presenta

De conformidad con el numeral 7.1 “Sistema Informático de Administración” de la convocatoria, párrafo 5, que a la letra dice:

(...)

Asimismo, para verificar los aspectos antes señalados, se llevarán a cabo **hasta 5 intentos** de acceso, en caso de que en el primer intento no sea posible acceder al sistema, se pedirá el apoyo de personal técnico del Instituto para **llevar a cabo los 4 intentos restantes**. En caso de que no se logre el acceso o no se visualicen los menús mencionados por causas imputables al licitante, será motivo de **desechamiento la propuesta presentada**.

(...)

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Evaluación del Sistema Informático de Administración	
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	16:00 / 16:15
Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel	Cumple
Número de serie	Cumple
Placas de circulación	Cumple
Marca	Cumple
Sub marca	Cumple
Entidad Federativa	Cumple
Modelo	Cumple
Tipo del vehículo	Cumple
Kilometraje	Cumple
Mantenimientos preventivos y correctivos	Cumple
Sustitución de neumáticos	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Reporte de Geolocalización	Cumple

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Evaluación del Sistema Informático de Administración	
Jeñ Van Car Rental S.A. de C.V.	15:00
Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel	Presentan 2 ligas de acceso. 1 para sistema de GPS y la segunda para el sistema Informático de Administración. No cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria en el numeral 7.1 del Anexo técnico.
Número de serie	Cumple
Placas de circulación	Cumple
Marca	Cumple
Sub marca	Cumple
Entidad Federativa	Cumple
Modelo	Cumple
Tipo del vehículo	Cumple
Kilometraje	Cumple
Mantenimientos preventivos y correctivos	Cumple
Sustitución de neumáticos	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Reporte de Geolocalización	Cumple

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Evaluación del Sistema Informático de Administración	
Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	17:00
Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel	Presentan 2 ligas de acceso. 1 para sistema de GPS y la segunda para el sistema Informático de Administración. No cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria en el numeral 7.1 del Anexo técnico.
Número de serie	Cumple
Placas de circulación	Cumple
Marca	Cumple
Sub marca	Cumple
Entidad Federativa	Cumple
Modelo	Cumple
Tipo del vehículo	Cumple
Kilometraje	Cumple
Mantenimientos preventivos y correctivos	Cumple En la exportación a Excel se presentó con diferente denominación (Modelo)
Sustitución de neumáticos	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Carro sustituto	Cumple
Reporte de Geolocalización	Cumple

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Evaluación del Sistema Informático de Administración	
Grupo Turbofin, S.A.P.I de C.V.	18:00
Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel	Presentan 2 ligas de acceso. 1 para sistema de GPS y la segunda para el sistema Informático de Administración. No cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria en el numeral 7.1 del Anexo técnico.
Número de serie	No presenta
Placas de circulación	No presenta
Marca	No presenta
Sub marca	No presenta
Entidad Federativa	No presenta
Modelo	No presenta
Tipo del vehículo	No presenta
Kilometraje	No presenta
Mantenimientos preventivos y correctivos	No presenta
Sustitución de neumáticos	No presenta
Carro sustituto	No presenta
Carro sustituto	No presenta
Reporte de Geolocalización	No presenta

De conformidad con el numeral 7.1 "Sistema Informático de Administración" de la convocatoria, párrafo 5, que a la letra dice:

(...)

Asimismo, para verificar los aspectos antes señalados, se llevarán a cabo **hasta 5 intentos** de acceso, en caso de que en el primer intento no sea posible acceder al sistema, se pedirá el apoyo de personal técnico del Instituto para **llevar a cabo los 4 intentos restantes**. En caso de que no se logre el acceso o no se visualicen los menús mencionados por causas imputables al licitante, será motivo de **desechamiento la propuesta presentada**.

(...)

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN

LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742020
HASH:
DE1A4E6D7D7B357F794AC926FFED58845D948DCD993728
81FB33D3633F7B22F0

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742020
HASH:
DE1A4E6D7D7B357F794AC926FFED58845D948DCD993728
81FB33D3633F7B22F0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A través del presente, se detalla el análisis del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria No. LP-INE-082/2023, para la contratación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral" de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, conforme a lo siguiente:

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas			
Licitantes	Evaluación del Sistema informático	Evaluación de la propuesta	Razones por las que no cumple
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Cumple	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> - No contempló las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones (no incluye las características del sistema de geoposicionamiento global). - No presentó en su propuesta el listado de talleres - No hace mención de la totalidad solicitada en el numeral 6. Condiciones de entrega de las unidades vehiculares. - En el numeral 7.6 Vehículo Temporal hacen referencia a la deducción número 23 y la deducción que aplica en ese numeral es la número 17. - Únicamente presenta escrito que garantiza el sistema economizador de combustible, sin embargo, no refiere la densidad magnética real y la intensidad magnética mínima solicitada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			<ul style="list-style-type: none"> - En la carta del fabricante del sistema economizador de combustible, no acredita la personalidad jurídica del representante legal.
<p>Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el GPS presenta manual faltando una entrada RS232, y una RS4853 que son los requisitos mínimos solicitados. - En el sistema economizador de combustible únicamente integra una carta, en la cual manifiesta que: <i>"Para el sistema de combustible mencionando que se adjunta, el título de modelo de utilidad, el documento expedido por una institución mexicana, la ficha técnica dirigida a la convocante que garantiza los requerimientos establecidos"</i>. Sin embargo, no anexa ninguno de los documentos antes mencionados. - No presenta copia de las normas ISO/IEC 2013:2700 (Seguridad de la información) ni para el sistema, ni para el GPS. - No presenta el certificado ISO 2015:9001 (CALIDAD) del Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Cumple	Cumple	Cumple con la totalidad de lo solicitado en las especificaciones técnicas, así como las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
Arrendadora Shelha, S.A. de C.V.	No cumple	No cumple	<p>El Licitante manifestó que, en caso de ser adjudicado, presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contrato de arrendamiento para el sistema manual de GPS. -Copia de las normas ISO/IEC 2013:2700 (Seguridad de la información) e ISO 2015:9001 (CALIDAD), liberación de fianza o garantía, cancelación de fianza o garantía, cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. por lo que estos requisitos, No fueron incluidos en su propuesta. - En el Plan de Trabajo no integra la logística de entrega-recepción de las unidades vehiculares en sitio. - No presenta metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos correctivos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Grupo Turbofin S.A.P.I. de C.V.	No cumple	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Del Sistema Informático de Administración, no presentó link de acceso y guía de usuario. - En la experiencia del Licitante presentó 5 contratos, acreditando únicamente 23 meses de experiencia. - En el esquema estructural no cumple con lo solicitado, señalando en segundo nivel a un Jefe de Departamento y en tercer nivel a un Ejecutivo de Cuenta. - En cumplimiento de contratos, presenta únicamente dos liberaciones de fianzas de los 5 contratos presentados.
--	------------------	------------------	---

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

<p>Elaboró:</p> <p>_____ LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ, SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Avaló:</p> <p>_____ LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742017
HASH:
95335B9D5588D7ADCE649964E10F51976596265017BDD1
A00083FBFF9E19116F

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742017
HASH:
95335B9D5588D7ADCE649964E10F51976596265017BDD1
A00083FBFF9E19116F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, presenta el concentrado técnico de la propuesta técnica susceptible de evaluación por puntos y porcentajes presentada por el licitante participante que se indica a continuación, en la Licitación Pública Nacional presencial No. LP-INE-082/2023, para la contratación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral", conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente concentrado fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Integra Arrenda S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	3	2.18
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	5	5
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	2
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10	10
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	.50	0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-082/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	.50	.30
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia	7.5	7.06
	Especialidad	7.5	7.5
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	4	4
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	6	6
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2	2
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12	12
Puntos acreditables por propuesta técnica		60 PUNTOS	58.04 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación:

<p>Elaboró:</p> <p>_____ LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ, SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Avaló:</p> <p>_____ LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742018
HASH:
5E02C10CCB39D4B50CDC46B8C291EBA6FD69682F45D727
0219F7F62DBE1353A3

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742018
HASH:
5E02C10CCB39D4B50CDC46B8C291EBA6FD69682F45D727
0219F7F62DBE1353A3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R.	Puntos convocatoria	3	Puntos obtenidos	2.18
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio				
El LICITANTE deberá presentar el currículum vitae de las personas, que asignará para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular, a fin de avalar su experiencia: 1 (un) C.V. del Supervisor exclusivo para EL INSTITUTO, para la toma de decisiones gerenciales., 1 (un) C.V. del Ejecutivo de cuenta encargado de dar atención a cualquier solicitud de Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales derivada de la administración del parque vehicular, los cuales deberá estar firmados por su titular y deberán contener la información mínima siguiente:				
Nombre de la persona Teléfonos de contacto Cuenta de correo electrónico Estudios realizados Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró) Detalle de los años de experiencia. Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado				
En el entendido de que, la experiencia descrita en el currículum vitae, deberá estar sustentada y acreditada con la documentación correspondiente, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado, los cuales deberán de contener los siguientes datos mínimos: cargo desempeñado, período laborado (señalando fecha de inicio y de término), nombre y datos de contacto de la empresa. Además, podrá proporcionar datos personales como teléfono, correo electrónico y RFC.				
Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:				
Para el caso del Supervisor, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos y si acredita más días de experiencia hasta 60 (sesenta) meses, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.				
1. Un Supervisor exclusivo para EL INSTITUTO, para la toma de decisiones gerenciales.				
Supervisor		Puntos para obtener		
Acredita como máximo de experiencia 60 (sesenta) meses.		Hasta 0.60 (cero punto sesenta puntos) adicionales.		
Acredita experiencia mínima de 12 (doce) meses		1.40 (uno punto cuarenta puntos)		
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 12 (doce) meses.		0.00 (cero punto cero puntos)		
Puntos máximos a otorgar: 2.00 (dos punto cero puntos)				
En caso de presentar un número mayor de personal al requerido, sólo se va a considerar el de una persona por perfil de Supervisor y de acuerdo al orden o número consecutivo de la proposición.				
Para el caso del Ejecutivo de cuenta, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 (tres) meses de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.70 (cero punto setenta) puntos y si acredita hasta 36 (treinta y seis) meses de experiencia, se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.				
2. Un Ejecutivo de cuenta encargado de dar atención a las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, multas e infracciones vehiculares, vehículos temporales, vehículos sustitutos, seguimiento a siniestros, reporte de robo de autopartes y las demás inherentes al contrato, vía remota o en las oficinas de la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, según lo requiera el Instituto.				
Ejecutivo de Cuenta		Puntos para obtener		
Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis) meses.		Hasta 0.30 (cero punto treinta puntos) adicionales.		
Acredita experiencia mínima de 3 meses		0.70 (cero punto setenta puntos)		

No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses. 0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos a otorgar: 1.00 (un punto cero puntos)

Total de puntos a otorgar: 3.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como Supervisor y quién como Ejecutivo de Cuenta. Para evaluación se considerarán los primeros currículums conforme al perfil y de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 2.18 puntos, toda vez que presenta lo siguiente:
C.V. de Lic. Alejandro Ochoa Legorreta como Supervisor, con experiencia de 30 meses acreditada con carta expedida de la empresa Trasinmex S.A. de C.V
C.V. de Lic. María Gloria Hernández López como Ejecutivo de Cuenta, con experiencia de 12 meses acreditada con carta expedida de la empresa Trasinmex S.A. de C.V**

Se asignan 2.18 (Dos punto dieciocho) puntos, toda vez que cumple parcialmente con lo solicitado en el presente Subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f) de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R. 1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	5	Puntos obtenidos	5.00
---	----------------------------	----------	-------------------------	-------------

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral", Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

Para acreditar licenciatura e/o ingeniería deberá presentar copia simple del título o cédula profesional, certificado de estudios que acredite la conclusión; para licenciatura e/o ingeniería trunca, copia simple de tira de materias con los créditos aprobados, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una institución educativa con validez oficial; para el caso de bachillerato terminado, copia simple del certificado de terminación de estudios; para bachillerato trunca, constancia de estudios o tira de materias en los que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos alcanzados; para acreditar carrera técnica, copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad, asimismo, para carrera técnica trunca, copia simple del documento que acredite el estatus en que se encuentra; expedidos o avalados por una institución educativa con validez oficial; lo anterior, debiendo corresponder al al Supervisor y al Ejecutivo de Cuenta encargado de dar atención al Instituto, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. de la presente tabla, así como a las licenciaturas e/o ingenierías que, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán, siendo las profesiones siguientes:

· Licenciaturas e/o Ingenierías terminadas en ramas de Finanzas, Economía, Administración (cualquiera de sus ramas), Contaduría, Derecho, Administración Pública, Sociología e Ingeniería Mecánica.

Bachillerato y/o carreta técnica terminado en ramas de técnico en Finanzas, Economía, Administración (cualquiera de sus ramas), Contaduría, Derecho, Administración Pública, Sociología e Ingeniería Mecánica.

En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>

Perfiles que se evaluarán:

Supervisor encargado de dar atención.

Para el caso del Supervisor, se asignará el puntaje de acuerdo al nivel académico acreditado conforme a lo siguiente:

Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso
Licenciatura e/o ingeniería concluida debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	3.00 (tres puntos)
Licenciatura e/o ingeniería trunca debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	2.775 (dos punto setecientos setenta y cinco puntos)
Bachillerato y/o carreta técnica concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	2.55 (dos punto cincuenta y cinco puntos)

Bachillerato y/o carrera técnica trunca constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	2.325 (dos punto trescientos veinticinco puntos)
Secundaria concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios	2.10 (dos punto diez puntos)
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos otorgar: 3.00 (tres punto cero puntos)

Ejecutivo de cuenta exclusivo para el Instituto

Para el caso del Ejecutivo de cuenta, se asignará el puntaje de acuerdo al nivel académico acreditado conforme a lo siguiente:

Ejecutivo de cuenta exclusivo para el Instituto (1 persona)	Puntos en cada caso
Licenciatura e/o ingeniería terminada, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: copia del título, cédula profesional, certificado de estudios de licenciatura, constancia de estudios de licenciatura que acredite la terminación de estudios, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	2.00 (dos puntos)
Licenciatura e/o ingeniería trunca, debiendo presentar cualquiera de los siguientes: constancia de estudios, carta pasante, tira de materias con los créditos aprobados, emitidos por una institución con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.	1.85 (uno punto ochenta y cinco puntos)
Bachillerato y/o carrera técnica concluida, copia simple del certificado de terminación de estudios; para acreditar carrera técnica, deberá presentar copia simple de título, diploma o certificado que acredite la especialidad.	1.70 (uno punto setenta puntos)
Bachillerato y/o carrera técnica trunca, constancia de estudios que indique el nivel que guarda o tira de materias en el que se pueda acreditar el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos; para carrera técnica trunca, copia simple de cualquier documento que acredite el estatus en que se encuentra o se dejaron los estudios.	1.55 (uno punto cincuenta y cinco puntos)
Secundaria concluida, debiendo presentar copia simple del certificado de terminación de estudios	1.40 (uno punto cuarenta puntos)
Sin estudios comprobables	0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos a otorgar: 2.00 (dos punto cero puntos)

Total de puntos a otorgar: 5.00 (cinco punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 5.00 puntos al Licitante, toda vez que acredita los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral" presentando:

Para Supervisor: Cédula No. 2484359 de Licenciatura en Administración a nombre de Alejandro Ochoa Legorreta

Para Ejecutivo de Cuenta: Cédula No. 1845454 de Licenciatura en Contaduría a nombre de María Gloria Hernández López

Se asignan 5.00 (cinco punto cero) puntos, toda vez que, cumple con la totalidad de lo solicitado en el presente Subrubro.

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R. 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Puntos convocatoria	2	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral" debiendo ser el mismo personal. Lo anterior, se acreditará mediante copia simple del certificado o constancia de cursos, talleres o programas. Cabe destacar que los programas, talleres o cursos podrán versar sobre Mantenimiento Vehicular, Administración de flotillas, Manejo. Para evaluación se considerarán, solo 3 (tres) constancias, con una antigüedad no mayor a 2 años contados de la emisión a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para cada perfil. Perfiles que se evaluarán: 1 (un) Ejecutivo de cuenta exclusivo para el Instituto				
Para el caso del Ejecutivo de cuenta, se asignará el puntaje de acuerdo al número de constancias presentadas, conforme a lo siguiente:				
Ejecutivo de cuenta exclusivo para el Instituto (1 persona)	Puntos en cada caso			

Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	1.00 (un punto)
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.85 (cero punto ochenta y cinco)
Presenta 1 constancia que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.70 (cero punto setenta puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos a otorgar: 1.00 (un punto cero puntos)
1 (un) supervisor de mantenimiento

Para el caso del Supervisor, se asignará el puntaje de acuerdo al número de constancias presentadas, conforme a lo siguiente:

Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	1.00 (un punto cero puntos)
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.85 (cero punto ochenta y cinco puntos)
Presenta 1 constancia que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.70 (cero punto setenta puntos)
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio integral para arrendar el parque vehicular descrito en el Anexo técnico.	0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos a otorgar: 1.00 (un punto cero puntos)

Total de puntos a otorgar: 2.00 (dos punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 2.00 puntos acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral" presentando:

Para el Ejecutivo de Cuenta, 3 constancias:

- 1.- Constancia de competencias laborales del curso Administración del Parque Vehicular del 6 de enero de 2023, 2.- Constancia de competencias laborales del curso Administración Profesional de Flotillas, del 7 de enero de 2023, en las que se refiere como agente capacitador o STPS a: Guerra Corral Juan Carlos.
- 3.- Constancia de competencias laborales del curso Manejo del sistema informático de administración, del 10 de enero de 2023, en la que se refiere como agente capacitador o STPS a: Consultoría y Capacitación para la Salud Empresarial, S.A. de C.V.

Para el Supervisor, 3 constancias:

- 1.- Constancia de competencias laborales del curso Administración del Parque Vehicular del 6 de enero de 2023, 2.- Constancia de competencias laborales del curso Administración Profesional de Flotillas, del 7 de enero de 2023, en las que se refiere como agente capacitador o STPS a: Guerra Corral Juan Carlos.
- 3.- Constancia de competencias laborales del curso Manejo del sistema informático de administración, del 10 de enero de 2023, en la que se refiere como agente capacitador o STPS a: Consultoría y Capacitación para la Salud Empresarial, S.A. de C.V.

Se asignan 2.00 (Dos punto cero) puntos por cumplir con la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R.	Puntos convocatoria	10	Puntos obtenidos	10.00
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				

De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP.

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a que esté obligado a la fecha de Presentación y Apertura de

Se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al Licitante que acredite el mínimo de diez por ciento (10%) del monto total de su oferta, es decir 7.00 (siete punto cero) puntos y, si acredita mayor porcentaje del 11% (once por ciento) al

Se asignará el puntaje con base en el porcentaje que representen sus ingresos respecto de la oferta económica, conforme a lo siguiente:

Puntos por ingresos económicos.	
Número de porcentaje	Puntos a asignar
Acredita mayor porcentaje de ingresos (11 al 20%)	Hasta 3.00 adicionales
Acredita el mínimo porcentaje de ingresos (10%)	7
No acredita	0

Puntos máximos a otorgar: 10.00 (diez punto cero puntos)

Total de puntos a otorgar: 10.00 (diez punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 10.00 puntos por cumplir con los aspectos señalados en el presente subrubro, toda vez que sus ingresos superan el 20% de su oferta económica.

Se asignan 10.00 (diez punto cero) puntos por cumplir con la totalidad de lo solicitado en el Subrubro.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante:	Puntos convocatoria	0.5	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios", mismo que fue aprobado mediante el acuerdo INE/CG167/2020, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria consistente en:</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y</p> <p>II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Puntos máximos a otorgar: 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</p> <p>Total de puntos a otorgar: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)</p>				

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: No se asignan puntos, toda vez que el Licitante presentó carta en la que manifiesta que no cuenta con acreditación de trabajadores con discapacidad.

Se asignan 0.00 (cero punto cero) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro.

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R.	Puntos convocatoria	0.5	Puntos obtenidos	0.30
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de				
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 (cero punto veinte puntos)			
No acredita	0.00 (cero puntos)			
De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.				
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 (cero punto treinta puntos)			
No acredita	0.00 (cero puntos)			
				Puntos máximos a otorgar: 0.50 (cero punto cincuenta) puntos
				Total de puntos a otorgar: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 0.30 puntos, toda vez que no acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica y únicamente acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género, con el Certificado de conformidad por cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2024.

Se asignan 0.30 (cero punto treinta) puntos, por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el Subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R.	Puntos convocatoria	15	Puntos obtenidos	14.56
2.1. Experiencia del licitante.				
El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos o cualquier				
El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:				
· "Servicio de arrendamiento de parque vehicular "				
Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:				
1. Número consecutivo.				
2. Número de contrato.				
3. Vigencia.				
4. Fecha de formalización.				
5. Monto.				
6. Objeto.				
7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)				
8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.				
9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.				
10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.				
La relación referida, no será causa de desechamiento, o en su caso, del no otorgamiento de los puntos establecidos.				

El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos o bien ordenes de servicio/suministro/surtimiento; que permitan verificar el alcance de la contratación y que cumplan con los requisitos solicitados.

Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).

Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

Concepto	Puntos máximos
Especialidad	7.5
Experiencia	7.5

Para **LA EXPERIENCIA:**

Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 60), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, no se podrán duplicar los períodos de convivencia entre éstos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, no se computarán los períodos, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia de los mismos.

Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos y, en caso de acreditar un número de meses mayor al mínimo establecido se asignarán los puntos de manera proporcional, con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.
- Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.
- Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptarán contratos que se hayan formalizado en un plazo superior a los 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. En este supuesto, para el otorgamiento de puntos sólo se tomará en cuenta la

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

Puntos máximos a otorgar: 7.50 (siete punto cincuenta puntos).

Para **LA ESPECIALIDAD:**

Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos, y para los cuatro contratos restantes, se asignarán los puntos de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar: "Servicio de arrendamiento de parque vehicular".

El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 7.50 (siete punto cincuenta) puntos.

Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.
- Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.
- Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que los contratos hayan estado vigentes dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) previos a la presentación y apertura de proposiciones.
- Se aceptarán contratos que se hayan formalizado en un plazo superior a los 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Puntos máximos a otorgar: 7.50 (siete punto cincuenta puntos).

Total de puntos a otorgar: 15.00 (quince punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asigna para la especialidad 7.50 puntos, toda vez que, presenta los 5 contratos con la especialidad relacionada con el Servicio de arrendamiento de parque vehicular. y para la experiencia se otorga 7.06 puntos, ya que acredita 50 meses de experiencia con los contratos presentados el presente subrubro.

Especialidad: Se asignan 7.50 (siete punto cincuenta) puntos, toda vez que, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

Experiencia: Se asignan 7.06 (siete punto cero seis) puntos, toda vez que, el Licitante cumple parcialmente con la experiencia solicitada

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 inciso f) de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta técnica

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	4	Puntos obtenidos	4.00
--	----------------------------	----------	-------------------------	-------------

A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:

Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos (numeral 7.3 Mantenimiento preventivo y correctivo, subnumerales 7.3.2 Mantenimiento preventivo y 7.3.3 Mantenimiento correctivo) a desarrollar por el LICITANTE señalados en el Anexo Técnico, así como el calendario del mantenimiento preventivo (conforme al apartado de: Mantenimiento preventivo).

Para el otorgamiento de puntos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 proceso de metodología, por lo que se le otorgarán 2.80 (dos punto ochenta) puntos por 1 proceso, y el resto de la puntuación (1.2 puntos), se otorgará en el cumplimiento de las 2 metodologías de los procesos de atención de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Aspectos	Puntos para otorgar
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	4.00 (cuatro punto cero puntos)
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.80 (dos punto ochenta puntos)
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 (cero punto cero puntos)

Puntos máximos a otorgar: 4.00 (cuatro punto cero puntos)

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

Total de puntos a otorgar: 4.00 (cuatro punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se otorgan 4.00 puntos, en virtud de que presento metodología estándar para atender los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados.

Se asignan 4.00 (cuatro punto cero) puntos al LICITANTE, toda vez que, cumple con la metodología estándar solicitadas en el subrubro.

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R. Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	6	Puntos obtenidos	6.00
---	----------------------------	----------	-------------------------	-------------

El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio integral para arrendar el parque vehicular, de conformidad con los seis rubros establecidos en el numeral 5.4 Plan de Trabajo del Anexo Técnico, los cuales se mencionan a continuación, considerando el plazo de contratación y los numerales 5 al 7 de dicho Anexo Técnico:

1. Logística de entrega-recepción de las unidades vehiculares en sitio.
2. Formato para hacer constar la entrega-recepción de las unidades vehiculares, de acuerdo al modelo presentado como Apéndice D del Anexo Técnico.
3. Fichas técnicas de cada una de las unidades vehiculares en las está interesado participar. Deberá entregar una por modelo y tipo de vehículo en los que participa.
4. Sistema informático de administración. Considerando fechas de instalación o link de acceso y guía de usuario.
5. Fecha de inicio y funciones del ejecutivo de cuenta y supervisor referidos en el numeral 5.2 del Anexo Técnico.
6. Calendario del mantenimiento preventivo (conforme al apartado de: Mantenimiento preventivo).

El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 3 aspectos, es decir, en caso de que el licitante acredite 3 aspectos, obtendrá 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, y para los tres aspectos restantes, los puntos

Aspectos	Puntos para otorgar
1. Logística de entrega-recepción de las unidades vehiculares en sitio. 2. Formato para hacer constar la entrega-recepción de las unidades vehiculares, de acuerdo al modelo presentado como Apéndice D del Anexo Técnico. 3. Fichas técnicas de cada una de las unidades vehiculares en las está interesado participar. Deberá entregar una por modelo y tipo de vehículo en los que participa.	4.20 (cuatro punto veinte puntos)
4. Sistema informático de administración. Considerando fechas de instalación o link de acceso y guía de usuario.	0.60 (cero punto sesenta)
5. Fecha de inicio y funciones del ejecutivo de cuenta y supervisor referidos en el numeral 5.2 del Anexo Técnico.	0.60 (cero punto sesenta)
6. Calendario del mantenimiento preventivo (conforme al apartado de: Mantenimiento preventivo).	0.60 (cero punto sesenta)

Total de puntos máximos a otorgar: 6.00 (seis punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se otorgan 6 puntos al Licitante, en virtud de que presenta Plan de Trabajo completo y detallado con el que prestará el servicio integral para arrendar el parque vehicular, de conformidad con los 6 aspectos requeridos.

Se asignan 6.00 (seis punto cero) puntos al LICITANTE, toda vez que, el Plan de Trabajo cumple los seis aspectos solicitados en el Subrubro.

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM. E.N.R. Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2	Puntos obtenidos	2.00
--	----------------------------	----------	-------------------------	-------------

A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 3 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.

- a) Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.
- b) Nombre y cargo del Supervisor en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.
- c) Nombre y cargo Ejecutivo de cuenta (1 persona), en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.

Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 1 nivel, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 nivel, obtendrá 1.40 (un punto cuarenta) puntos, y para los dos niveles restantes, los puntos a otorgarse (0.60 puntos) se otorgarán de manera proporcional con base en una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos.

Niveles	Puntos para otorgar
---------	---------------------

1. Nombre y Cargo del representante legal, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.	1.40 (uno punto cuarenta puntos)
2. Nombre y cargo del Supervisor (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control y seguimiento de los servicios a contratar.	0.30 (cero punto treinta puntos)
3. Nombre y cargo del Ejecutivo de cuenta (1 persona) que podrá prestar el servicio, en el tercer nivel.	0.30 (cero punto treinta puntos)

Total de puntos máximos a otorgar: 2.00 (dos punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asignan 2.00 puntos al Licitante, toda vez que, presenta el organigrama conteniendo los 3 niveles solicitados en este subrubro.

Se asignan 2.00 (dos punto cero) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con la totalidad de lo solicitado.

RUBRO 4.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos

Empresa licitante: INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Puntos convocatoria	12	Puntos obtenidos	12
--	----------------------------	-----------	-------------------------	-----------

Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del **subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante** de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.

Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Liberación de fianza o garantía;
- Cancelación de fianza o garantía;
- Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 cumplimiento de contrato, obtendrá 8.40 (ocho punto cuarenta) puntos, y para los cuatro cumplimientos restantes, se asignarán los puntos de manera proporcional con base en una regla de tres del 30% (treinta por ciento), restante de los puntos.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

Total de puntos máximos a otorgar: 12.00 (doce punto cero puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se asigna 12.00 puntos al LICITANTE, toda vez que, presenta los cinco contratos con liberación de fianza

Se asigna 12.00 (doce punto cero) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que cumple con la totalidad de lo solicitado en el presente Subrubro

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	58.04
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	45

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez

Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava

Director de Recursos Materiales y Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742019
HASH:
7E3E7CD155C9A28265EF318BB84A23E155592F4197109B
629FA20815CD21B633

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742019
HASH:
7E3E7CD155C9A28265EF318BB84A23E155592F4197109B
629FA20815CD21B633

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-082/2023
Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral

31 de enero de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad mínima de referencia (A)	Cantidad máxima de referencia (B)	Jot Van Car Rental, S.A. de C.V.			Rin Automotriz, S.A. de C.V.			Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR			Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.			Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V			Precios Aceptables					
				Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)		Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%			
Ómnibus	Sedán Básico	317	409	\$465.00	730	\$107,605,650.00	\$138,635,650.00	\$478.65	730	\$110,833,819.50	\$143,000,101.50	\$652.19	730	\$150,823,287.90	\$194,724,368.30	\$848.90	730	\$196,443,849.00	\$253,456,073.00	\$965.98	730	\$200,396,431.80	\$256,555,648.60	\$717.41
	Sedán Mediano	20	43	\$709.56	730	\$10,359,576.00	\$22,273,088.40	\$726.09	730	\$10,608,214.00	\$22,807,660.10	\$787.02	730	\$11,636,492.00	\$25,018,457.80	\$968.22	730	\$14,136,012.00	\$30,392,425.80	\$1,007.76	730	\$14,713,296.00	\$31,633,586.40	\$876.72
	Camioneta SUV 5 pasajeros	8	13	\$1,017.74	730	\$5,943,661.60	\$9,658,352.60	\$1,040.13	730	\$6,074,359.20	\$9,870,833.70	\$1,180.36	730	\$6,893,302.40	\$11,201,616.40	\$1,142.92	730	\$6,674,652.80	\$10,846,310.80	\$1,188.72	730	\$6,942,134.80	\$11,280,952.80	\$1,257.21
				Subtotal		\$123,908,827.60	\$170,766,491.00		Subtotal	\$127,516,392.70	\$175,678,585.30		Subtotal	\$169,453,082.30	\$230,944,442.50		Subtotal	\$217,254,613.80	\$294,694,809.60		Subtotal	\$222,051,852.60	\$301,470,187.80	
				IVA		\$19,826,412.42	\$27,322,638.96		IVA	\$20,402,622.83	\$28,108,975.25		IVA	\$27,112,493.17	\$36,951,110.80		IVA	\$34,760,738.21	\$47,151,169.54		IVA	\$35,528,296.42	\$48,235,230.05	
				Total		\$143,734,240.02	\$198,089,129.96		Total	\$147,919,015.53	\$203,787,560.55		Total	\$196,565,575.47	\$267,895,553.30		Total	\$252,015,352.01	\$341,845,979.14		Total	\$257,580,149.02	\$349,705,417.85	
Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Mínimo antes de I.V.A.) (Subtotal)				\$169,453,082.30																				
Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Mínimo antes de I.V.A.) (Subtotal) + 10%				\$186,398,390.53																				

Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 66.

Costo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de punto y porcentaje y bates, el costo de los precios no aceptables sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación bates y bates se entenderá lo siguiente:

El costo de los precios no aceptables se hará a cargo del oferente participante, cuando se registre cualquier tipo de precio otorgado, no registrará para efectos de adjudicación del Centro porque resulta superior al porcentaje del bates por oferta o que hace referencia al inciso XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para cualquier otro precio no aceptable, las responsabilidades de evaluar la oferta económica aplicarán cualquier de las siguientes opciones:

A. Cuando se considere como referencia el precio que se otorgó como mediana en la investigación de mercado, sólo se otorgará de la siguiente manera:

1. Si el costo de los precios no aceptables de la investigación de mercado es superior al otorgado, se otorgará el menor de los dos.

2. Si el costo de los precios no aceptables de la investigación de mercado es menor al otorgado, se otorgará el otorgado.

B. Cuando se considere como referencia el precio que se otorgó como mediana en la investigación de mercado, sólo se otorgará de la siguiente manera:

1. Si el costo de los precios no aceptables de la investigación de mercado es superior al otorgado, se otorgará el otorgado.

2. Si el costo de los precios no aceptables de la investigación de mercado es menor al otorgado, se otorgará el otorgado.

C. Si la oferta de precios otorgada es un número por se otorgará el promedio de los dos valores otorgados y el resultado será la mediana.

A los resultados de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio otorgado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 76. Para efectos de proceder a la realización de la oferta económica, se deberá exhibir el precio otorgado por el oferente en el momento de la apertura de las ofertas.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-082/2023
Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral

31 de enero de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad mínima de referencia (A)	Cantidad máxima de referencia (B)	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.				Precios Aceptables
				Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.) + 10%
Única	Sedán Básico	317	409	\$530.00	730	\$122,647,300.00	\$158,242,100.00	\$717.41
	Sedán Mediano	20	43	\$730.00	730	\$10,658,000.00	\$22,914,700.00	\$876.72
	Camioneta SUV 5 pasajeros	8	13	\$1,020.00	730	\$5,956,800.00	\$9,679,800.00	\$1,257.21
						Subtotal	\$139,262,100.00	\$190,836,600.00
						IVA	\$22,281,936.00	\$30,533,856.00
						Total	\$161,544,036.00	\$221,370,456.00
Precio Aceptable								

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Mínimo antes de I.V.A.) (Subtotal)	\$169,453,082.30
Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total Mínimo antes de I.V.A.) (Subtotal) + 10%	\$186,398,390.53

Descripción		Valor Comercial de la Unidad
Sedán Básico	MG MG5 EXCITE TM 2023	\$289,933.00
	NISSAN VERSA SENSE TM 2024	\$318,155.00
Sedán Mediano	MG MG5 EXCITE CVT 2023	\$313,213.00
	NISSAN VERSA SENSE CVT 2024	\$334,305.00
Camioneta SUV 5 pasajeros	CHEVROLET CAPTIVA LT 5P 2024	\$385,415.00

El valor comercial de las unidades que oferte el LICITANTE, no podrá ser superior a las 4,343 UMAS equivalentes a \$450,542.82, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en atención al oficio INE/OIC/503/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en caso de ofertar unidades de mayor costo será causa de desechamiento de la proposición.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

31 de enero de 2024

Concepto	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	139,262,100.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	139,262,100.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total Mínimo ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

31 de enero de 2024

Concepto	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	58.04
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	98.04

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava

Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742062
HASH:
1BD603DDAE717DADC592BD64E1FAD8F350C844668EC6EB
8D65ED133645C85B19

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742062
HASH:
1BD603DDAE717DADC592BD64E1FAD8F350C844668EC6EB
8D65ED133645C85B19

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742062
HASH:
1BD603DDAE717DADC592BD64E1FAD8F350C844668EC6EB
8D65ED133645C85B19

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742062
HASH:
1BD603DDAE717DADC592BD64E1FAD8F350C844668EC6EB
8D65ED133645C85B19

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2742062
HASH:
1BD603DDAE717DADC592BD64E1FAD8F350C844668EC6EB
8D65ED133645C85B19

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-082/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

integra

1

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AAN910409I35

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA

DOMICILIO FISCAL
Av. Magnocentro No. 3
Col. San Fernando la Herradura,
Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760

SUCURSAL
Av. Insurgentes Sur No. 1271, Piso 12, Oficina 1202,
Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03740

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE ENERO DE 2024

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Partida	Descripción	Cantidad mínima de referencia (A)	Cantidad máxima de referencia (B)	Precio unitario diario antes de I.V.A. (C)	1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026 (días) (D)	Importe total mínimo antes de I.V.A. (A) X (C) X (D)	Importe total máximo antes de I.V.A. (B) X (C) X (D)
Única	Sedán Básico Modelo 2023-2024 Opción 1 MARCA: MG SUBMARCA: MG5 VERSIÓN: EXCITE TM MODELO: 2023	317	409	\$530.00	730	\$122,647,300.00	\$158,242,100.00
	Opción 2 MARCA: NISSAN SUBMARCA: VERSA VERSIÓN: SENSE TM MODELO: 2024 Sedán Mediano Modelo 2023-2024	20	43	\$730.00	730	\$ 10,658,000.00	\$22,914,700.00

DOMICILIO FISCAL
Av. Magnocentro No. 3
Col. San Fernando la Herradura,
Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760

SUCURSAL
Av. Insurgentes Sur No. 1271, Piso 12, Oficina 1202,
Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03740

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Opción 1 MARCA: MG SUBMARCA: MG5 VERSIÓN: EXCITE CVT MODELO: 2023</p> <p>Opción 2 MARCA: NISSAN SUBMARCA: VERSA VERSIÓN: SENSE CVT MODELO: 2024</p>							
	<p>Camioneta SUV 5 pasajeros Modelo 2023-2024 MARCA: CHEVROLET SUBMARCA: CAPTIVA VERSIÓN: LT 5P MODELO: 2024</p>	8	13	\$1,020.00	730	\$ 5,956,800.00	\$9,679,800.00	
						Subtotal	\$139,262,100.00	\$190,836,600.00
						IVA	\$ 22,281,936.00	\$ 30,533,856.00
						Total	\$161,544,036.00	\$221,370,456.00

(J.A. 15 de enero de 2024, Modificación 7 pág. 47)

Monto total mínimo antes de IVA (Subtotal), con letra: \$139,262,100.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.) .

(En pesos mexicanos con dos decimales)

NOTAS

Se acepta de conformidad que, únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total Mínimo antes de IVA (Subtotal).

DOMICILIO FISCAL
Av. Magnocentro No. 3
Col. San Fernando la Herradura,
Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760

SUCURSAL
Av. Insurgentes Sur No. 1271, Piso 12, Oficina 1202,
Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03740

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se acepta de conformidad que se verifique que los precios unitarios sean precios aceptables.

En caso de que el Monto Total Mínimo antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. acepta dicha consideración.

El valor comercial de las unidades que oferta Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., son superior a las 4,343 UMAS equivalentes a \$450,542.82, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en atención al oficio INE/OIC/503/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en caso de ofertar unidades de mayor costo será causa de desechamiento de la proposición.

Descripción	Valor Comercial Flotilla de la Unidad
Sedán Básico Modelo 2023-2024 Opción 1 MARCA: MG SUBMARCA: MG5 VERSIÓN: EXCITE TM MODELO: 2023	\$289,933.00
Sedán Básico Modelo 2023-2024 Opción 2 MARCA: NISSAN SUBMARCA: VERSA VERSIÓN: SENSE TM MODELO: 2024	\$318,155.00
Sedán Mediano Modelo 2023-2024 Opción 1	\$313,213.00

DOMICILIO FISCAL
Av. Magnocentro No. 3
Col. San Fernando la Herradura,
Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760

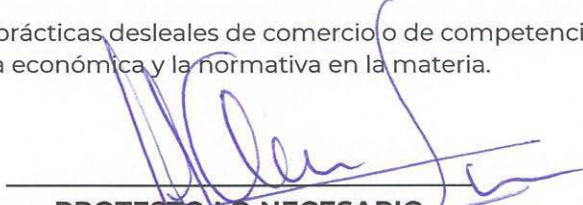
SUCURSAL
Av. Insurgentes Sur No. 1271, Piso 12, Oficina 1202,
Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03740

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-082/2023
SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR
QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MARCA: MG SUBMARCA: MG5 VERSIÓN: EXCITE CVT MODELO: 2023	
Sedán Mediano Modelo 2023-2024 Opción 2 MARCA: NISSAN SUBMARCA: VERSA VERSIÓN: SENSE CVT MODELO: 2024	\$334,305.00
Camioneta SUV 5 pasajeros Modelo 2023-2024 MARCA: CHEVROLET SUBMARCA: CAPTIVA VERSIÓN: LT 5P MODELO: 2024	\$385,415.00

CONSIDERACIONES

- Precios en pesos mexicanos
- Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y no se podrán modificar bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- Los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la ley federal de competencia económica y la normativa en la materia.


PROTESTO LO NECESARIO
LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ
APODERADA GENERAL
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

DOMICILIO FISCAL
Av. Magnocentro No. 3
Col. San Fernando la Herradura,
Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760

SUCURSAL
Av. Insurgentes Sur No. 1271, Piso 12, Oficina 1202,
Col. Extremadura Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03740